

## **Breve análisis FODA de la propuesta de REFORMA AL SISTEMA DE PENSIONES**

Leonardo Vélez Aguirre, MSc.  
Actuario  
18/07/2023  
leonardo.velez@webrisko.com

Estimados colegas de la Mesa de Seguridad Social,

Con la finalidad de aportar a la discusión respecto a la propuesta de reformas de la comisión, a continuación, pongo a su consideración algunas ideas sobre la propuesta de reforma del sistema de pensiones.

### **Fortalezas**

1. Una propuesta con intención de mejorar el sistema es por si misma, un paso adelante en materia de seguridad social; más aún, si cuenta con apoyo del estado.
2. El enfoque de la propuesta considero que es adecuado: una estructura de sistema multipilar orientado al ingreso global en la vejez (pensión comprehensiva). Esto permite incluir pilares complementarios:
  - i. Pilar 0: beneficios del MIESS y otros beneficios asistenciales
  - ii. Pilar 1: IESS-IVM, ISSFA-RIM, ISSPOL-RIM
  - iii. Pilar 2: Jubilación patronal, FCPCs
  - iv. Pilar 3: Productos del mercado financiero privado bajo un esquema de cuentas individuales de ahorro a mediano y largo plazos.
3. Financiamiento tripartito: Estado + Empleadores + Trabajadores, conforme la práctica internacional de seguridad social motivada por la OIT.
4. Deja claro que el sistema de financiamiento del IVM es por reparto, lo cual traza claramente la cancha para los análisis económicos, financieros y actuariales futuros; y así, termina la discusión de cuál mismo es el sistema actuarial de financiamiento del IESS-IVM.
5. Señala la necesidad de que el Estado reconozca y pague la deuda con el IESS, así como la urgencia de que los empleadores morosos se pongan al día en los pagos de sus aportes.

### **Oportunidades**

1. Es indudable que la propuesta ha abierto el debate y nos pone a todos a pensar en el futuro de la seguridad social. Además, el debate público ha brindado la oportunidad de evidenciar el nivel de conocimiento de los interesados, defensores y opositores.

2. La propuesta plantea importantes cambios en las bases legales de la Seguridad Social, principalmente la Ley de Seguridad Social y Código de Trabajo. Esto abre una oportunidad para plantear propuestas de actualización de esos cuerpos legales.
3. El enfoque de la propuesta ha permitido ampliar el concepto de la Seguridad Social hacia afuera del IESS, lo cual crea la oportunidad de cambiar el pensamiento de la sociedad y reubicar al IESS-IVM como un actor importante dentro de un esquema de seguridad social de nivel superior, pero a nivel de actor al final de cuentas.
4. La propuesta ha permitido ratificar los errores técnicos en diseño de las fórmulas de cálculo de los beneficios, como por ejemplo la jubilación 70-10, 65-15, etc.
5. Considerando que es una propuesta, queda abierta la posibilidad plantear mejoras, cambios o proponer alternativas.

## **Debilidades**

1. La propuesta presenta información general y resultados, con afán divulgativo, que quizás encuentre adeptos entre el público general. Pero el sector académico y/o técnico (en el cual me incluyo), estoy seguro de que queda insatisfecho, pues la comisión no ha emitido un informe con un nivel técnico acorde a la magnitud de la propuesta: REFORMA AL SISTEMA DE PENSIONES del Ecuador!!
2. La presentación de la propuesta evidenció una gran falta de formalidad al pretender pasar al IESS la responsabilidad de publicar los datos que sirvieron de base para los análisis técnicos que sustentan la propuesta. Esto genera muchas dudas sobre la veracidad de los resultados, pues aunque públicamente ofrecieron publicar la información de base utilizada, al final no existe ninguna publicación de esa información, ni en la web del IESS, ni en la web de la comisión.
3. La cobertura del IVM al 38% de la PEA, considerada baja por la comisión, a mi modo de ver revela fallas en las políticas de generación de empleo formal y desvela la mala práctica de evadir la afiliación por una parte de los empleadores. Pero esto no es un problema originado en el diseño del IESS-IVM.
4. El análisis técnico se basa en un solo indicador: el déficit básico. Nos queda la incertidumbre de por qué no se consideraron las reservas y sus rendimientos financieros; pues así como está, el sistema de financiamiento propuesto resulta incompleto, pues no se proponen indicadores de solvencia y liquidez.
5. Creo que es un error comparar la tasa de reemplazo máxima en Ecuador con tasas promedio de otros países. Se debe construir un mejor indicador de suficiencia, o quizás incluir otros indicadores en el análisis.
6. La estructura propuesta para un nuevo 'directorio de pensiones' necesita mayor explicación de los objetivos que se persigue con esa nueva estructura.
7. Si aplicamos la alternativa planteada para sustituir la jubilación patronal, para un trabajador con 25 años de servicio al 31/DIC/2023, obtenemos que su beneficio se reduciría entre 10 y 12 veces!, con respecto al beneficio vigente de jubilación patronal para personas con 60 o más años de edad al jubilarse (ver anexo).

8. Me quedan un par de interrogantes importantes:
  - i. ¿Cómo se propone conciliar los activos gestionados por el BIESS con los pasivos que debe cubrir el IESS?
  - ii. ¿Cuál sería la vía propuesta para optimizar la carga financiera que representa la administración del BIESS y el IESS?
10. La propuesta resulta asimétrica en el sentido que, para realizar cambios al sistema del IESS-IVM, la ley vigente exige un informe que debe cumplir con muchos requerimientos técnicos y legales de alto nivel, aunque estos cambios puedan resultar pequeños en comparación con una REFORMA AL SISTEMA DE PENSIONES del Ecuador. La magnitud de la propuesta requiere un informe con un sustento técnico concordante con la magnitud de los cambios que propone.

### **Amenazas (para la propuesta)**

1. Existen sectores políticos que manifestarán su oposición por *default*.
2. Bajo nivel cultural y técnico en materia de Seguridad Social, de algunos analistas que exponen sus criterios a través de los medios, a favor o en contra de la propuesta.
3. La falta de difusión de un sustento técnico sólido de la propuesta, deja amplias posibilidades de libre interpretación e incluso tergiversación de su contenido
4. Alto costo político debido a que se está cargando la mayor parte del peso de la reforma a los trabajadores afiliados actuales y futuros. ¿Y el esfuerzo de los empleadores y del Estado?

### **Conclusión**

La propuesta constituye por sí misma un paso adelante en el análisis del sistema de pensiones en el Ecuador. Sin embargo, presenta algunas debilidades, que personalmente me impiden brindarle apoyo. En efecto, considero que al momento aún no es una propuesta sólida, pues principalmente le hace falta una exposición clara de sus fundamentos técnicos.

Tomando en cuenta las amplias discusiones y múltiples puntos de vista que se han producido a nivel nacional, esperarí que la comisión considere la retroalimentación de los diálogos y discusiones, y presente una propuesta mejorada.

## Anexo

En el gráfico siguiente se aprecia cuánto representa el beneficio propuesto en relación al monto que corresponde a la jubilación patronal vigente.

Hipótesis:

1. Para la jubilación patronal suponemos que al 31/DIC/2023, los trabajadores cumplen 25 años de servicio y se jubilan; y además que percibieron 1 SBU, 2 SBU, 5 SBU, 7 SBU y 10 SBU durante su vida activa.
2. Para determinar el beneficio propuesto por la comisión hemos capitalizado durante los 25 años el aporte de 1% del salario, a una tasa de interés promedio de 6% anual.

